



ENTRAR

19 DE JULIO DE 2017

[HTTPS://WWW.INVERTIA.COM/ES/C/PORTAL/LOGIN?](https://www.invertia.com/es/c/portal/login?)P_L_ID=122313442) | [REGÍSTRATE](#)

EUROSTOXX 50 ▲ +0,62%

[HTTPS://WWW.INVERTIA.COM/ES/MERCADOS/BOLSA/INDICES/ACCION](https://www.invertia.com/es/mercados/bolsa/indices/accion)

P_P_ID=58&P_P_LIFECYCLE=0&P_P_STATE=MAXIMIZED&P_P_MODE=VIEW&SAVELASTPATH=FALSE&SAVETRANS=0&HQ=95700&STOCKACTIONSLISTCONTROLLER_WAR_IVFRONTSTOCKSACTIONS

NASDAQ 100 ▲ +0,66%

TROLLER_WAR_IVFRONTSTOCKSACTIONSLISTPORTLET_IDTEL=IB0116INDU)(HTTPS://WWW.INVERTIA.COM/ES/MERCADOS/BOLSA/INDICES/ACCION

P_AUTH=4WKQS&P_P_ID=STOCKACTIONSLISTCONTROLLER_WAR_IVFRONTSTOCKSACTIONS

Empresas | Empresas

Los accionistas del Popular seguirán por la vía judicial pese a la compensación del Santander

Los bonos de fidelización que Santander registrará en septiembre para compensar a parte de los accionistas del Popular no terminan de convencer a los afectados. Las asociaciones y bufetes de abogados consultados mantienen su estrategia en las demandas y aseguran que “no hay clientes que hayan querido retirarse del proceso” tras la oferta del banco cántabro.

Clara Alba / Invertia

Lunes 17 de julio de 2017 - 12:40



Cremades & Calvo-Sotelo

El bufete de abogados Cremades & Calvo-Sotelo ha sido uno de los más ‘beligerantes’ desde que se decidió la resolución del Banco Popular. Al fin y al cabo, ellos representan al grupo de antiguos accionistas del banco de mayor volumen, a través de AEMEC (Asociación Española de Accionistas Minoritarios), con unos 1.500 accionistas del Popular representados con poderes notariales. Desde el despacho, **sí consideran una buena noticia la iniciativa del Santander**, explicando que “con independencia de que solo podrán beneficiarse de ella una parte de los afectados, es un paso en la satisfacción del interés del cliente, que no excluye otros pasos que estos puedan y deban dar”.

Respecto a estos pasos los expertos del bufete recuerdan que la de Santander es una acción meramente comercial. “No es una satisfacción extrajudicial, por lo que en principio Cremades & Calvo-Sotelo ve compatibilidad entre aceptar en su caso la oferta de Santander y con la acción en Europa y otras posibles indemnizaciones civiles o administrativas que se puedan ventilar en España”. Eso sí, solo aquellas no dirigidas contra Banco Santander que, por cierto, es cliente del despacho.

Aún así, su línea de acción ha sido desde el principio contra Europa y “la administración temeraria del anterior presidente, el Sr. Saracho. Ahí está por tanto el objetivo y la compensación final”, indican desde el despacho. En declaraciones al diario *Financial Times*, el abogado **Javier Cremades ha confirmado que tan solo dos de sus clientes han abandonado el proceso de demandas.**

Ampopular y OCU

Rafael Moreno, el abogado que dirige la estrategia legal de la plataforma liderada por el presidente de Grupo Kiluva (Naturhouse), Félix Revuelta (<https://www.invertia.com/es/-/felix-revuelta-pagaremos-el-coste-de-abogados-a-los-minoritarios-que-demanden-al-popular->), explica que aún deben estudiar el folleto que Santander remitirá a la CNMV en septiembre (<https://www.invertia.com/es/-/santander-ofrece-bonos-de-fidelizacion-a-los-minoristas-afectados-por-el-popular>). El abogado opina que **la cifra que Santander empleará para compensar a los afectados por el Popular, 980 millones de euros en esa emisión de bonos, “supone apenas un tercio de todo lo que los accionistas invirtieron en la ampliación de capital de 2016** por valor de 2.500 millones de euros”. “No me parece una oferta generosa comparada con todos los requisitos y a todo a lo que deben renunciar los afectados para acceder a ella”, explica Moreno, recordando que, por ejemplo, una de las emisiones de deuda subordinada del Popular que entra en el canje por los bonos de fidelización, “se podría pedir incluso la nulidad, al coincidir con una emisión por la que la CNMV multó al banco por deficiencias en el folleto que emitió en aquel momento”.

El abogado recuerda que el nivel de **fidelización** que Santander pide a los clientes para que puedan acudir a esta compensación es exagerado, por lo que anima a los afectados a continuar con los procesos de demandas. **“Sabíamos que nos iban a ofrecer un producto complejo, a muy largo plazo que obligase a renunciar a muchos derechos para una minúscula recompensa**, así que las demandas siguen adelante”, asegura, recordando que Ampopular aglutina ya a cerca de 12.000 afiliados que interpondrán demandas civiles contra Popular y previsiblemente contra el auditor PwC.

Elpidio Silva Abogados

Elpidio Silva, el juez inhabilitado tras la instrucción del caso Blesa, coincide con Cremades en que la oferta del Santander "es una buena noticia". Pero solo porque **"se reconoce, de forma pública y material que han existido irregularidades muy graves"**. Si no, Santander no hubiese realizado esa oferta que le va a reportar un gasto".

A pesar de asegurar positiva la actitud del banco cántabro, critica lo reducido de una oferta con "demasiados requisitos". Desde su despacho en Madrid, el abogado explica que Santander "no pueden ofrecer un interés del 1% en deuda perpetua que no es reembolsable y en la que hay que esperar un plazo de siete años para poder cobrar", y recuerda a sus clientes que "aunqu se acepte la oferta, no se elimina la posibilidad de acciones judiciales contra los gestores del Banco Popular". **Ángel Ron y Emilio Saracho** (<https://www.invertia.com/es/-/santander-ha-centrado-la-compensacion-del-popular-en-su-nucleo-duro-iglesia-y-los-empleados>) son desde el principio los principales objetivos del exjuez, que asegura que ninguno de sus clientes se ha retirado, de momento, del proceso de demandas.

Asociación Independiente de Afectados del Popular

José Ignacio Rugama Odriozola, portavoz de la Asociación Independiente de Afectados por el Popular, que también están recibiendo asesoramiento de Elpidio Silva Abogados, asegura que entre sus filas (cerca de 1.000 participantes), "la mayoría considera que la oferta del Santander es una tomadura de pelo, porque no compensa a los que compraron acciones ni antes ni después de la ampliación de capital del Popular".

Según un estudio de la Asociación, elaborado por dos de sus miembros (Heráclito Martínez y Ángel Martínez), "Santander está ofreciendo en realidad 80 céntimos por cada 100 euros invertidos a los accionistas". Su estimación se basa en un cálculo estimado del valor que tendría en el mercado secundario los bonos de fidelización. "El mismo día que empiecen a cotizar pueden perder entre un 45% a un 75%, calculado entre el 1% que ofrece Santander y el precio medio del mercado de este tipo de productos, que se sitúa en el 6%". Los autores del estudio calculan que, por cada punto menos de interés, se descuenta el 15% del valor inicial.

La Asociación asegura que sus integrantes "no se echarán atrás", y después de haber remitido un recurso potestativo al FROB y al JUR (<https://www.invertia.com/es/-/bruselas-defiende-la-liquidacion-del-banco-popular-y-se-prepara-para-pleitear>), **preparan ya las demandas civiles y penales para las que tienen un plazo más amplio**. Rugama Odriozola explica que las acciones legales siguen su curso, y mantienen también su asistencia a la **manifestación convocada para el próximo 30 de julio en Madrid** para protestar por la situación que viven desde la liquidación del Popular.

- QUÉ ACCIONISTAS DEL POPULAR QUEDAN FUERA DE LAS COMPENSACIONES DEL SANTANDER (<https://www.invertia.com/es/-/que-accionistas-quedan-fuera-de-las-compensaciones-del-santander>)

- ANÁLISIS | SANTANDER HA CENTRADO LA COMPENSACIÓN DEL POPULAR EN SU NÚCLEO DURO (IGLESIA) Y LOS EMPLEADOS (<https://www.invertia.com/es/-/santander-ha-centrado-la-compensacion-del-popular-en-su-nucleo-duro-iglesia-y-los-empleados>)

- LA AUDIENCIA ADMITE EL RECURSO DE OCU CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL FROB EN POPULAR (<https://www.invertia.com/es/-/economia-la-audiencia-nacional-admite-el-recurso-de-ocu-contra-la-resolucion-del-frob-sobre-el-banco-popular>)

Promedio (0 Votos)

☆☆☆☆

Añadir comentario



juanoliver

La liquidación del Banco Popular ha sido una operación "amañada", urdida y respaldada de forma solapada, encubierta por las autoridades de España (el ministro de Economía, la CNMV, el Banco de España, etc.) y de Europa (la JUR, el MUR, etc). Se trata de la entrega gratuita (la gente corriente, sencilla de la calle lo llama "hurto") del Banco Popular al Banco Santander (que busca establecer una hegemonía en el mercado crediticio de España) con el argumento retórico de que los ciudadanos no deben pagar las pérdidas de una entidad privada, violando el principio de la propiedad privada y de la oferta y la demanda de bienes y servicios que es la base del sistema capitalista imperante en las sociedades occidentales. Ha sido una decisión solapada, tomada de forma urgente y express, con muchas puntos oscuros e incógnitas que no se han desvelado y sin explorar alternativas. Y es fácil suponer que ha habido favores y contrafavores, prestaciones y contraprestaciones mutuas, camufladas o soterradas, (que no se dicen en público para no socavar la propuesta ideal o "puritana" que se ha vendido a la sociedad) entre las autoridades y los actores implicados en esas decisiones. Ahora se dice que el Banco Popular era solvente pero no tenía liquidez. Y el ministro de economía de España trata de orillar o eliminar (que no se hable del tema) toda referencia a las decisiones tomadas para la expropiación o adquisición gratuita del Popular y apunta con prepotencia que se han seguido las normas de la JUR y que España no va a pagar las hipotéticas compensaciones y perjuicios si los jueces toman decisiones en contra si no que será Europa la que pague, tal vez con la intención de conseguir el voto de los ciudadanos a su posición. Y es de esperar que los jueces actúen con independencia del poder político y decidan con imparcialidad el final de este proceso.

Publicado el día 17/07/17 16:18.